AVISO PÚBLICO

September 24, 2025

A: Todos los vecinos residenciales y comerciales localizados dentro de una distancia de 1000 pies (305 m) de la fuente de contaminación del aire propuesta indicada más abajo.

DE: El Distrito del Aire del Área de la Bahía

ASUNTO: Solicitud de Permiso nº 31690 para la siguiente fuente de contaminación del aire:

Two (2) Dual-Fueled Digester Gas/Natural Gas Boilers
(Dos (2) calderas digestoras de gas/gas natural de doble combustible)
San Leandro Water Pollution Control Plant
3000 Davis St, San Leandro, CA 94577

El Distrito para el Control de la Calidad del Aire del Área de la Bahía (el "Distrito del Aire del Área de la Bahía" o "Distrito del Aire") es una agencia local que regula las fuentes estacionarias de polución del aire, como fábricas, instalaciones industriales y gasolineras.

Cuando recibimos una solicitud de permiso para operar o modificar una fuente de contaminantes tóxicos del aire localizada dentro de una distancia de 1000 pies (305 m) de una escuela, o situada en una comunidad excesivamente afectada por contaminación del aire, emitimos un aviso al público sobre el proyecto. Para cumplir con este requisito, distribuimos o enviamos por correo un aviso público a los padres o guardianes de los alumnos inscritos en las escuelas ubicadas en un radio de ¼ de milla (402 m) de la fuente propuesta, y a todos los residentes y negocios en un radio de 1000 pies (305 m) de ésta.

Usted recibe este aviso público porque se ha presentado ante el Distrito del Aire una solicitud de permiso para la fuente de contaminación del aire antedicha. A continuación ofrecemos una descripción del proyecto propuesto:

The San Leandro Water Pollution Control Plant ha solicitado un Permiso para Operar para las siguientes fuentes existentes que han estado operando en su planta de tratamiento de aguas residuales:

Two (2) Dual-Fueled Digester Gas/Natural Gas Boilers, 1.75 MMBtu/hr, each

EVALUACIÓN PRELIMINAR

El Distrito del Aire ha evaluado la solicitud de permiso para el proyecto propuesto y ha determinado que se espera que el proyecto cumpla con todas las regulaciones de calidad del aire aplicables, tanto del Distrito como del estado y del gobierno federal, incluyendo los riesgos para la salud resultantes de las emisiones de contaminantes tóxicos del aire. La recomendación preliminar es la emisión de un permiso para este proyecto. Después de considerar todos los comentarios recibidos, el Distrito del Aire hará una determinación final.

INFORMACIÓN ADICIONAL

El Programa del Distrito del Aire para la Protección de la Salud de la Comunidad se centra en la reducción de las disparidades de la contaminación atmosférica en las comunidades excesivamente afectadas por contaminación del aire. Consulte el sitio web del Distrito del Aire para obtener más información sobre las actividades del Distrito del Aire en su comunidad:

https://www.baaqmd.gov/community-health

Si desea obtener más información sobre este proyecto, visite nuestro sitio web para descargar una copia del informe de evaluación preparado por el Distrito del Aire:

http://www.baaqmd.gov/permits/public-notices

PERÍODO PARA RECIBIR COMENTARIOS DEL PÚBLICO

Hay un periodo de 30 días para que el público pueda responder a esta propuesta. Si desea hacer un comentario sobre el proyecto propuesto, puede hacerlo por escrito o por correo electrónico. También puede llamarnos y dejar un mensaje telefónico de hasta un minuto de duración. Deje por favor su nombre y número telefónico para que un miembro del personal del Distrito del Aire pueda responder a su mensaje.

Si desea hacer un comentario sobre el proyecto propuesto, estos son nuestros datos de contacto:

Dirección postal: San Leandro Water Pollution Control Plant (A/N #31690)
Public Notice Response
BAAQMD - Engineering Division
375 Beale Street, Suite 600
San Francisco, CA 94105
Attn: Perry Ng

Dirección de Correo Electrónico (E-mail): png@baaqmd.gov

Teléfono: (415) 749-5086

El período para recibir comentarios del público sobre este proyecto termina el **24 de octubre de 2025**.